**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

El reclamo de vecinos del barrio Ongay, referido al estado de las veredas de calle Wenceslao Domínguez, desde Cartagena hasta Mar de Ajó; y

**CONSIDERANDO:**

?Que los vecinos del sector manifiestan la necesidad de realizar trabajos de reparación y despeje de las veredas ubicadas sobre calle Wenceslao Domínguez, en el tramo comprendido entre las calles Cartagena y Mar de Ajó;

Que el estado de deterioro y la presencia de obstáculos dificultan la circulación peatonal, generando inconvenientes y situaciones de riesgo para quienes transitan diariamente por el lugar;

Que resulta necesario garantizar condiciones adecuadas de transitabilidad, seguridad y accesibilidad, especialmente para adultos mayores, personas con discapacidad, niños y vecinos que utilizan estos espacios para desplazarse;

Que el mantenimiento de las veredas constituye una condición indispensable para garantizar la continuidad de los recorridos peatonales y el uso seguro del espacio urbano;

Que, conforme al Artículo 14°, inc. 17), de la Carta Orgánica Municipal, el Municipio debe promover políticas destinadas a garantizar la igualdad de oportunidades de las personas mayores y con discapacidad, propiciando un hábitat libre de barreras arquitectónicas y urbanísticas;

Que, asimismo, el Artículo 46°, inc. 10), de la Carta Orgánica Municipal establece entre las atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la ejecución de la obra pública municipal, correspondiéndole intervenir en las acciones de infraestructura urbana dentro de su competencia;

Que corresponde al Municipio atender las demandas vecinales y promover condiciones adecuadas de accesibilidad y circulación en los espacios públicos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**
**DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**
**SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Reparación y despeje de veredas en Wenceslao Domínguez.Tramo: Cartagena hasta Mar de Ajó.**

?ARTÍCULO 1°: Solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a realizar los trabajos de reparación, mantenimiento y despeje de las veredas de calle Wenceslao Domínguez, en el tramo comprendido entre las calles Cartagena y Mar de Ajó, del barrio Ongay.

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**